

Cáncer sin esperas

● La instrucción emitida por la Superintendencia de Salud a las Isapres, en el marco de la Alerta Sanitaria Oncológica decretada por el Ministerio de Salud, constituye una señal relevante para enfrentar una de las principales angustias de los pacientes con cáncer: las demoras administrativas.

La medida obliga a las aseguradoras a gestionar sin retrasos las coberturas GES y CAEC, autorizar tratamientos sin exigir exámenes o consultas reiteradas y asegurar la entrega de medicamentos oncológicos en un máximo de 48 horas. Incluso, si aquello no ocurre, deberán reembolsar al paciente en un plazo de tres días.

En oncología, el tiempo puede marcar diferencias clínicas importantes. Retrasar el inicio de un tratamiento por trámites, validaciones internas o falta de información impacta directamente en la oportunidad terapéutica y en la calidad de vida de las personas. Por ello, resulta especialmente relevante que se instruya también informar de manera proactiva el acceso a la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) en pacientes cuyo cáncer no esté cubierto por las Garantías Explícitas en Salud (GES), ya que muchos desconocen este beneficio hasta etapas avanzadas de la enfermedad.

Otro aspecto positivo es exigir canales de orientación disponibles 24/7

y reforzar la difusión de exámenes preventivos.

La prevención y el diagnóstico precoz siguen siendo herramientas fundamentales para disminuir mortalidad y costos asociados al cáncer.

Sin embargo, el verdadero desafío será fiscalizar que estas medidas se cumplan efectivamente. El acceso oportuno al tratamiento no puede depender de la capacidad de insistencia del paciente ni de cuánto soporte administrativo tenga su familia.

La atención oncológica requiere rapidez, continuidad y humanidad, especialmente en momentos de alta vulnerabilidad.

*Francisco Álvarez
académico Química y Farmacia U.
Andrés Bello, sede Viña del Mar*

El Austral de Osorno invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a **cronica@australosorno.cl** o a la dirección **O'Higgins 870, Osorno.**